

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2022-00223**

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

- La secretaría proceda a correr traslado de manera inmediata, de la liquidación del crédito arrimada por la apoderada del demandante, vista al índice 31 del expediente digital.
- Por secretaría, requiérase a las entidades bancarias relacionadas en el memorial obrante a los índices 29 y 33, con excepción de los Bancos BBVA, GNB Sudameris, Bogotá, Pichincha, Davivienda, Colpatria, Itaú y Caja social, cuyas respuestas se encuentran a los índices 15, 16, 17, 18, 19 20, 21, 24 y 26, a efecto de que informen el resultado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO No.

___03___ Hoy ___26-01-2023___

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario